



<https://www.ideaac.org.mx/>

**INSTITUTO DE DERECHO AMBIENTAL.
INFORME 2019.
Directora General Dra. Raquel Gutiérrez Nájera.**

El Instituto de Derecho Ambiental A.C., es una organización de la sociedad civil sin fines de lucro, fundada en 1997 que promueve la sustentabilidad del desarrollo, protege las áreas públicas y recursos naturales propiedad de las y los ciudadanos y busca formar ciudadanía ambiental a través de la asesoría jurídica.

Se considera así mismo un despacho de interés público y a nivel del país se ha sostenido como un referente en su tipo.

Para una mejor prestación de sus servicios el IDEA A.C., se ha organizado en 3 áreas sustantivas y 1 general. El área de Justicia Ambiental, el Área de Derechos Humanos y Protección a Defensores, el Área Agraria-Ambiental y el Área Institucional Administrativa.

El presente informe tiene como finalidad el dar cuenta a la sociedad jalisciense y en específico a las y los ciudadanos, asociaciones y grupos de la sociedad civil que han confiado sus casos de defensa y protección del medio ambiente y de sus servicios ambientales a nuestra organización.

Resumen Ejecutivo



<https://www.ideaac.org.mx/>

La complejidad de los temas ambientales y su arquitectura, representan un reto y a la vez una oportunidad para las organizaciones de la sociedad civil que luchamos por la realización e implementación del derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo y el bienestar, por el acceso al agua potable y al saneamiento, por el derecho a la salud, al hábitat y a la preponderancia de lo público sobre lo privado.

La protección, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como el usufructo de los servicios ambientales que éstos nos proven, se da en contextos complejos de apropiación de lo público, de un modelo de desarrollo fallido, caracterizado por la privatización de lo común, la iniquidad social y el aprovechamiento infinito de los recursos naturales.

El contexto anterior, agravado por la crisis climática considerada hoy en día la principal amenaza del Planeta implican un cambio de paradigma en el aprovechamiento de lo público y lo privado.

El IDEA, territorialmente trabaja en el Estado de Jalisco, apoya algunos casos en el Estado de Nayarit y acompaña el movimiento nacional de Agua para Tod@s, además de tener vínculos internacionales consolidados con la Alianza Mundial de Derecho Ambiental, con Living Lakes, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y Frontline Defenders.

El año de 2019, representó un parte aguas en nuestro trabajo, porque inician sexenios en los ámbitos federal y estatal, que recibimos con mucha esperanza de cambio. A pesar del clima político difícil de Jalisco. Sirva el referente anterior para contextualizar las actividades realizadas por nuestra asociación.



<https://www.ideaac.org.mx/>

El área de Justicia Ambiental, continuó con el litigio de defensa de áreas verdes y espacios públicos en la AMG. Actualmente tiene en proceso 17 amparos. De éstos, 4 se refieren al manejo del ANP La Primavera, derivados de la exclusión del modelo de gestión a los propietarios del bosque que impulsó la administración estatal de Aristóteles Sandoval y continua el mismo modelo con el actual Gobernador Enrique Alfaro, 6 relativos a parques urbanos, a consecuencia de la construcción de obras de infraestructura o venta de parte de éstos para desarrollos inmobiliarios privados y que se traduce en la pérdida de servicios ambientales que proveen los mismos, 3 relativos a la Barranca del río Santiago y los espacios aledaños a la misma en contravención del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado, que implica además de la pérdida de espacios públicos, la pérdida de servicios ambientales que actualmente usufructúan y disfrutan los vecinos de las colonias aledañas, en específico habitantes del municipio de Guadalajara, quizás el de la ZMG mas deficitario en áreas verdes para sus habitantes, 3 relativos a áreas verdes y bosques en el AMG, 2 de corte general relativos a la ampliación a todos los usos del agua de las contaminadas aguas del río Santiago (Decretos de Vedas de 2018) y la reforma energética, 1 respecto a la propiedad de una presa y 1 relativo a las relaciones de medio ambiente y planes de desarrollo urbano (Las Cañadas).

El área también lleva 15 recursos entre quejas y revisiones ante diferentes Tribunales Colegiados del Estado, derivado de los amparos en trámite.

Podemos afirmar, que el 90% de los amparos se encuentran en etapa de substanciar las pruebas, por lo que el 2020, será un año decisivo para el agotamiento de la etapa procesal y desahogo de audiencias constitucionales.



<https://www.ideaac.org.mx/>

Igualmente, el área de Justicia Ambiental, amplió los recursos de protección al medio ambiente en casos de asesoría y acompañamiento a vecinos del Palomar, Las Cañadas, la Presa El Órgano y el Lago de Chapala. Los medios usados se han ampliado a la Fiscalía General de la República (El Palomar, El Gachupín), a la Fiscalía Especializada Anticorrupción (Cañadas y Chapala), a la PROFEPA (El Palomar) y a la CONAGUA (Presa El Órgano y Gachupín) y al Consejo federal de la Judicatura (Gachupín, Cañadas y Santa María Tequepexpan).

De las lecciones aprendidas del litigio es que los Tribunales Colegiados, generalmente tienen una visión más amplia de la tutela y protección del derecho humano a un medio ambiente sano para el desarrollo y el bienestar.

Que el cumplimiento de “las suspensiones ambientales” como en el caso de las Cañadas y el Cerro El Gachupín, es muy complejo en virtud de las complicidades de las autoridades municipales con los desarrolladores y la omisión de los jueces de Distrito de “usar la fuerza pública para el cumplimiento de las suspensiones”.

Derivado de omisiones en el cumplimiento de suspensiones el acudir al Consejo Federal de la Judicatura, por vez primera tiene un impacto positivo en el combate a la impunidad de manera más decisiva, al ordenarle al Juzgador, dar vista al Fiscal federal de la actuación de las autoridades del Municipio de Tlaquepaque y que hoy en día, el Fiscal Federal Penal tenga que abrir carpeta de investigación por delitos de ley de amparo.

El área de **Derechos Humanos y Protección a Defensores**, ha sido de las más dinámicas en este 2019, toda vez que la defensa y protección del Planeta hoy en día es una actividad de alto riesgo.



<https://www.ideaac.org.mx/>

En efecto, el IDEA y organizaciones de la sociedad civil enfrentan múltiples amenazas debido al trabajo desarrollado como defensores de derechos humanos ambientales. Los activistas y defensores a quienes asesora el IDEA, han sido objeto de amenazas e intimidación por parte de los gobiernos municipales de la Zona Metropolitana, en específico de Guadalajara, Zapopan y Tlaquepaque y de los desarrolladores inmobiliarios. Estamos conscientes de que la defensa de espacios públicos en zonas urbanas y rurales afecta grandes intereses económicos e inmobiliarios y de los gobiernos municipales y estatales, que a través de diversas formas de intimidación pretenden inhibir la acción ciudadana (principalmente de procesos penales).

Derivado de lo anterior, y, en virtud de las necesidades planteadas por líderes sociales que coordinan los grupos de los parques, se ha fortalecido la defensa estratégica de los y las defensoras de derechos humanos ambientales y se han potenciado las relaciones con Open Society, Frontline Defenders y la Alianza Mundial de Derecho Ambiental, quienes tienen amplia expertise en estos temas.

De los principales aportes de ésta área, es fortalecer la protección a través de los derechos humanos. Es así, que se presentaron 3 quejas por violaciones a los derechos humanos ante la CEDHJ por los casos de Huentitán, Arboledas del Sur y Santa María Tequepexpan y se da seguimiento a 2 Macrorecomendaciones.

Se logró la incorporación de 4 colectivos al mecanismo Federal de Protección de Defensores de Derechos Humanos y Periodistas entre los que se encuentran: San Rafael, Santa María Tequepexpan, el Parlamento de Colonias y el IDEA. De igual manera, nos sumamos a la movilización mundial de Land Rights Now conjuntamente con la Red de Parques.



<https://www.ideaac.org.mx/>

De los logros relevantes de ésta área, es la vinculación institucional y participación en el espacio de organizaciones de la sociedad civil de la Subsecretaría de Derechos Humanos del gobierno federal. Adicionalmente, la presentación ante la CIDH de solicitud de medidas cautelares para las poblaciones aledañas al río Santiago y al lago de Chapala por la contaminación grave y daños en la salud de sus habitantes.

El área de **Derechos Agrarios y Ambientales**, se centra en la asesoría legal a comunidades indígenas y ejidos que luchan y defienden sus derechos agrarios y ambientales sobre su territorio y sobre los recursos naturales y el agua que les pertenece a los pueblos.

Al respecto el IDEA tiene casos emblemáticos que son referentes en la lucha de territorio y agua en el plano nacional y del estado de Jalisco como son:

- a) Caso de la comunidad indígena de Hecho de Santa María Tequepexpan de Tlaquepaque, Jalisco.

Esta comunidad asentada en el area metropolitana ejerce la libre determinación y autonomía por medio de sus usos y costumbres a través de la asamblea general de comuneros y la junta de pobladores de la misma.

Lo anterior le ha permitido el acceso a la justicia en los tribunales del poder judicial de la federación, que en los amparos promovidos por la comunidad le ha reconocido la personalidad y su legitimación para acudir a la jurisdicción de los tribunales federales, admitiendo las demandas en defensa de los derechos colectivos de propiedad sobre terrenos que de hecho guardan el estado comunal, sentando precedentes con criterios de los Tribunales Colegiados en materia administrativa del Tercer Circuito, que se



<https://www.ideaac.org.mx/>

pronuncian por la admisión de las demandas de amparo, el reconocimiento de la personalidad de sus representantes comunales y la declaración de la improcedencia de incidentes de falta de personalidad así como la concesión de la suspensión de plano para que no se afecten los derechos de uso colectivo de los terrenos que de hecho guardan el estado comunal y le pertenecen a la comunidad indígena de hecho de Santa María Tequepexpan, desestimando las pretensiones de empresas inmobiliarias y los ayuntamientos de Tlaquepaque, y Guadalajara que sostienen la inexistencia de esta comunidad indígena.

b) El caso de la comunidad Indígena de Ayotitlán, Mpio., de Cuautitlán, Jal.

Quien tiene vigente amparo que suspende los efectos y consecuencias de las concesiones mineras, permisos y autorizaciones ambientales y actos registrales de convenios impuestos por la empresa Peña Colorada y para que no se impida el libre acceso a los terrenos de uso colectivo de la comunidad indígena de Ayotitlan.

c) El caso de la presa de la Cañada, en Zapotlan del Rey, Jal.,

Amparo que versa sobre la propiedad de la Presa del mismo nombre y de las aguas que se encuentran en el embalse vía Resolución Presidencial del Ejido.

d) Ejido de Ixtapa de Puerto Vallarta y el Porvenir, el Colomo y San José del Valle y Valle de Banderas todos ellos de Bahía de Banderas, Nayarit.

Amparo que suspende los efectos y consecuencias de las concesiones emitidas por la Comisión Nacional del Agua sobre las concesiones y permisos del material pétreo y las aguas de los ríos Ameca y Mascota.



<https://www.ideaac.org.mx/>

El IDEA tiene un área transversal de soporte a toda la organización que es el **Área Institucional-Administrativa**. Esta area es fundamental para la Buena administración de la asociación y que nos ha proveído de dos diversos manuales uno para la forma de ejercer y comprobar el gasto y el otra para organizarnos mejor (éste pendiente de discussion), además de contribuir a la institucionalización de la asociación.

Retos y oportunidades:

El principal reto es trabajar en contextos recurrentes de criminalización de la lucha social al fabricar expedientes penales en contra de los defensores de derechos humanos del Instituto de Derecho Ambiental y de las comunidades indígenas, ejidos, vecinos y colectivos que defienden los derechos agrarios y ambientales.

De igual manera, el litigio ambiental es complejo, los juicios largos y el desgaste económico de los colectivos en aumento en el ámbito de acceso a la justicia ambiental.

Adicionalmente, los jueces de Distrito en Materia Administrativa, Civil y del Trabajo del Estado de Jalisco, son poco conocedores del area ambiental y de la sustentabilidad, cambio climático, habitat y en general de los servicios ambientales que proven los recursos naturales, por lo que de manera sistemática emiten resoluciones negando la suspension en materia ambiental en agravio de las comunidades que acuden a solicitar la protección de la Justicia federal. Una de las preocupaciones del IDEA es que se haya adicionado recientemente el tema Civil a los Juzgados Administrativos, en virtud de la pérdida de la especialización y que sin duda se traducirá en una magra administración de justicia ambiental.



<https://www.ideaac.org.mx/>

En el ámbito de la justicia Agrario-Ambiental, la agenda pendiente es la transparencia y erradicación de la corrupción y manejo político de la Procuraduría Agraria, El Registro Agrario Nacional, la SEDATU, el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que se caracterizan por promover una sistemática política de despojo y afectación ilegal de los derechos agrarios de las comunidades y ejidos, favoreciendo intereses particulares y gubernamentales en claro perjuicio y agravio de los pueblos.

Oportunidades:

La lucha contra la corrupción y de 0 impunidad: Permite el acceder a los sistemas anticorrupción como herramienta complementaria al litigio ambiental.

El Programa para Jóvenes Construyendo Futuro del Gobierno federal, permitirá el fortalecer la institución con recursos humanos a formar y que encuentren en la lucha por la protección ambiental una oportunidad de especialización y de vida.

A un año del Gobierno Federal es oportuno el iniciar procesos de diálogo para los temas de: Manejo y Administración del Bosque La Primavera, Restauración y Saneamiento de la Región Hidrológica Lerma-Santiago-Pacífico, el análisis de la regularización de tierras ejidales en asentamientos urbanos (CORETT), la declaratoria federal de las barrancas del río Santiago y Verde, esquemas nuevos de protección de las áreas verdes, parques y jardines de las ciudades(para que dejen de ser considerados como servicios públicos) y la protección efectiva del lago de Chapala y sus cerros, que son objeto de urbanizaciones bárbaras autorizadas por los ayuntamientos ribereños como el de Chapala, Ajijic, San Juan Cosalá y Jocotepec, al margen del compromiso del gobierno federal de proteger este maravilloso y único sitio Ramsar.



<https://www.ideaac.org.mx/>

Por último, el IDEA referencia su compromiso y alianza con los y las Defensoras de la sustentabilidad, porque con ello se defiende la Vida y las bases de subsistencia de nuestra sociedad y especie. El acceso a la justicia ambiental y la participación ciudadana, no se negocian, se reconocen y respetan como valores éticos fundamentales para la vida de una sociedad democrática.

INFORME DEL ÁREA DE JUSTICIA AMBIENTAL.

Responsable: Adriana Sugrey Cadenas Salmerón
Oficial jurídico voluntario: Renata Abigail Lara Puentes
Oficial jurídico voluntario: Gabriela Ponce

El presente informe tiene como objetivo dar a conocer el trabajo continuo que se desarrolla en el área Ambiental respecto del litigio y seguimiento realizado a los expedientes más activos, referentes al “Bosque Primavera”, “Huentitán”, “Arcos de Guadalupe”, “San Rafael”, “Parque Dean”, “Cerro Gachupín”, “Río Santiago” y “Mexicaltzingo” y a los cuales se les da un seguimiento constante en tribunales de Ciudad Judicial Federal para la revisión de sus acuerdos y en su momento al cumplimiento de requerimientos demandados en cada asunto.

Lo antes mencionado, se puede advertir con el cuadro anexado al presente informe, en él se expone una breve reseña y actualización del estado que guardan los expedientes activos en el área. Cabe señalar que el seguimiento de los expedientes mencionados es a partir del apoyo que brindan becarios, voluntarios y prestadores de servicio social que actualmente se encuentran asignados en el área.



<https://www.ideaac.org.mx/>

INFORME QUE GUARDAN EXPEDIENTES

AMPAROS INDIRECTOS HUENTITAN

119/2015
3193/2017
588/2019
2948/2016

- **Expediente 119/2015:** Se tiene por concluido.
- **Expediente 3193/2017:** La 3ra Interesada presento recurso de queja en contra de en contra de los autos de veinticuatro de septiembre y dos de octubre del presente año, por lo que el Tribunal Administrativo tiene por admitidas las quejas 442/2019 y 443/2019; recursos interpuestos por la tercera interesada respecto al acuerdo de fecha 24 de septiembre y 02 de octubre de la presente anualidad, respectivamente, recursos que están pendientes de resolver. Suspendido el procedimientos hasta en tanto se resuelvan los recursos.
- **Expediente 588/2019 (Principal e Incidental):** Su procedimiento está suspendido desde el 06 de junio de 2019, ya que se tiene interpuesto por la parte quejosa el recurso de revisión 247/2019 y recurso de queja 258/2019 debido al auto de 24 de mayo del presente año, en virtud del desechamiento de las pruebas periciales, recursos que están pendientes de resolver.
- **Expediente 2948/2016:** Se admitió el recurso de revisión 284/2019, resolviendo el Quinto Tribunal Colegiado el día 14 de noviembre de 2019 como sigue: Por consiguiente no cabe otra conclusión diferente a la de revocar de nueva cuenta la sentencia recurrida, de fecha cinco de marzo de dos mil diecinueve, recaída en el juicio de amparo indirecto 2948/2016 del Juzgado Primero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, dictada por el Juez Quinto de Distrito del Centro



<https://www.ideaac.org.mx/>

	<p>Auxiliar de la Séptima Región con residencia en Acapulco de Juárez Guerrero, en la que había sobreesido el asunto, para que en su lugar se reponga otra vez el procedimiento, ahora con la finalidad de que se emita el acuerdo de admisión o no, y por qué, como prueba ofrecida por las quejas desde al presentar la demanda, respecto a la consistente en un "disco compacto" o "magnético", en el cual afirmaron que contiene, entre otros archivos electrónicos, el denominado "Diálogo por Huentitán...".</p> <p>Con fecha del 03 de diciembre el Juzgado Primero de Distrito, ordena reponer el procedimiento y solicita abrir incidente de reposición de autos. Ya que el juzgado manifiesta que no encuentra el C.D que se presentó adjunto al escrito de demanda.</p>
<p>AMPARO INDIRECTO. DEAN 1178/2017 (Parque)</p>	<ul style="list-style-type: none">• Respecto al expediente principal: se señaló nueva fecha para la Audiencia Constitucional en razón de no estar completa la prueba pericial en materia ambiental a cargo del perito oficial.• Respecto al expediente incidental: la parte quejosa dio contestación al requerimiento formulado en proveído de siete de octubre del dos mil diecinueve, y para tal efecto remite copias simples de diversas constancias• Incidente de Revisión 777/2017, Septimo Tribunal Colegiado pendiente de resolver. Se turna al Magistrado Moisés Muñoz Padilla, a fin de emitir el proyecto de resolución correspondiente.



<https://www.ideaac.org.mx/>

<p>AMPARO INDIRECTO SAN RAFAEL. 613/2017</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Respecto al expediente principal: se señaló nueva fecha para la Audiencia Constitucional en razón de no estar completa la prueba pericial en materia hidrológica a cargo del perito de la quejosa. • • Respecto al expediente incidental: se señalaron nuevos autorizados.
<p>AMPARO INDIRECTO. RIO SANTIAGO. 1940/2018</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Respecto al expediente principal: Se presentó y ratifico el peritaje en materia ambiental presentado por el perito de la quejosa. (HORACIO) • Respecto al expediente incidental: se tuvo por resuelto el incidente de revisión en el siguiente sentido <p style="text-align: center;"><i>“Queda FIRME la negativa de la suspensión definitiva... SEGUNDO. En la materia de la revisión, se CONFIRMA la interlocutoria recurrida.”</i></p> • Comisión Interamericana de Derechos Humanos. <p>Se recibió la contestación del Estado, misma que fue respondida en sentido...</p>
<p>AMPARO INDIRECTO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Respecto al expediente principal: La quejosa interpuso recurso de queja contra el auto de 30 de agosto de 2019, por lo que se suspendió en



<https://www.ideaac.org.mx/>

<p>ECOLOGIA Y SUSTENTABLE DE ARCOS DE GUADALUPE.</p> <p>336/2015</p>	<p>procedimiento, ya que la resolución del recurso puede influir en la sentencia.</p> <ul style="list-style-type: none">• Respecto al expediente incidental: Se señalaron nuevos autorizados
<p>AMPARO INDIRECTO. CERRO GACHIPÍN.</p> <p>1071/2016</p>	<ul style="list-style-type: none">• Respecto al expediente principal: Están pendientes las quejas 380/2019 y 381/2019. Se difirió la Audiencia Constitucional.• Respecto al expediente incidental: Se realizaron manifestaciones por parte de Ayuntamiento de Tlaquepaque respecto a las objeciones de fecha de 4 de noviembre 2019. Se han estado presentando diversos escritos manifestando que las autoridades responsables no han dado cumplimiento a la suspensión definitiva otorgada. Se señalaron nuevos autorizados.• Denuncia Penal.



<https://www.ideaac.org.mx/>

	<p>Se tuvo la audiencia de control el día 26 de noviembre de 2019, en la que la Juez en turno ordeno al Ministerio Público realizar debidamente su investigación.</p>
<p>AMPARO INDIRECTO. CAMPAMENTO ECO MAYTO 2764/2019</p>	<ul style="list-style-type: none">• Finalizado.
<p>AMPARO INDIRECTO MEXICALTZINGO 1279/2017</p>	<ul style="list-style-type: none">• Respecto al expediente principal: Se difirió la Audiencia Constitucional, en razón de las prorrogas solicitadas por el perito oficial como de la parte quejosa, esto con el fin de cubrir en su totalidad los aspectos a demostrar en la prueba pericial en materia geotécnica. Respecto al expediente incidental: Se señalaron nuevos autorizados.
<p>AMPARO INDIRECTO LAS CAÑADAS 3431/2018</p>	<p>Amparo promovido por Colonos de Bosques de San Isidro A.C. con fecha del 16 de noviembre de 2019. En dicho amparo, se nos concedió el 30 de abril, suspensión definitiva, dictándose una de las importantes resoluciones en materia ambiental, de la cual todavía se está litigando su cumplimiento por parte de las autoridades responsables.</p>



<https://www.ideaac.org.mx/>

En la demanda interpuesta, por Banco Azteca, en la vía Civil Ordinaria en contra de Colonos de Bosques de San Isidro A.C. con fecha del 18 d diciembre de 2018, por el pago de daños y perjuicios por indebida publicidad. Actualmente se encuentra en la etapa procesal de pruebas y alegatos.

Es de importancia señalar que se interpuso por parte de los demandados sendo amparo, asignándosele número de expediente 356/2018, al que toco conocer el Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo del Tercer Circuito, en contra de las medidas precautorias en contra de los demandados, las cuales por fortuna no lograron concretarse gracias a que, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, dentro del recurso de revisión 154/2019 en el que concedió su fallo protector a la quejosa, dejando insubsistente la interlocutoria reclamada de fecha 22 de enero de 2019, que resolvió la providencia precautoria solicitada por la parte actora.

-



<https://www.ideaac.org.mx/>

INFORME DEL ÁREA DE DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN A DEFENSOR@S.

Responsable: Eduardo Mosqueda Sánchez.

El informe se organizó a partir de los principales referentes en los que se participó:

ESPACIO OSC (Organizaciones de la Sociedad Civil)

Participación en las actividades de la red “Espacio OSC” que se dedica a la incidencia en la política pública de protección de defensores de derechos humanos y periodistas, entre lo que destaca el Mecanismo de Protección de Defensores de derechos humanos y periodistas del gobierno federal mexicano.

Se ha participado en reuniones de planeación estratégica, en una misión internacional (embajadas y organizaciones internacionales) de documentación de la situación de las personas defensoras en Oaxaca, así como, de elaboración de una política pública integral de protección de personas defensoras y periodistas, con la subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.

Otros resultados han sido la participación en la elaboración de los Programas sectoriales del Programa Nacional de Derechos Humanos de la administración 2018-2024. Siendo estos los de “Empresas y Derechos Humanos” realizado en Monterrey los días 18 y 19 (Anexo 1. Programa), así como, el de



<https://www.ideaac.org.mx/>

“Personas defensoras de Derechos Humanos y Periodistas” del día 30 de agosto (Anexo 2. Programa).

Se tiene el acuerdo de realizar una reunión de trabajo del Espacio OSC y las personas defensoras y periodistas de Jalisco, con apoyo de una fundación internacional.

MECANISMO SEGOB (Secretaría de Gobierno Federal).

Se logró la incorporación de 4 nuevos grupos al Mecanismo Federal de Protección de Defensores de Derechos Humanos y Periodistas (Anexos 3, 4, 5 y 6. oficios de incorporación). Siendo los casos los siguientes:

- San Rafael. Asociación vecinal que defiende su parque y antiguo club deportivo, ante el desarrollo de torres de departamentos e infraestructura (Anexo 7. Petición).
- Santa María Tequepexpan. Comunidad Indígena que defiende sus cerros, espacio verde y espiritual, ante la pretensión de desarrollo inmobiliario en esos terrenos (Anexo 8. Petición)
- IDEA. Ante los ataques y riesgos contra los miembros de la asociación por la defensa ambiental y de derechos humanos (Anexo 9. Petición).
- Parlamento de Colonias. Ante las amenazas y criminalización contra los representantes por la defensa contra desarrollos inmobiliarios (Anexo 10. Petición).

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE JALISCO (CEDHJ).

Se han interpuesto 3 quejas ante la comisión, por el Caso Huentitan, Arboledas del Sur y Caso Santa



<https://www.ideaac.org.mx/>

María Tequepexpan. Se interpondrá otra por el “Caso de Chapala”.

SEGURIDAD. APOYO FRONTLINE DEFENDERS Y ELAW.

Se realizó una evaluación de amenazas y riesgos, que fue validada por personal de Frontline Defenders (Anexo 11), lo que permitió establecer un plan de seguridad, que tuvo como resultado un Proyecto de subvención (Anexo 12), mismo que fue aprobado por Frontline Defenders (Anexo 13). Con este proyecto se solicitó un grant por medidas físicas de seguridad. 5 cámaras de seguridad, automatización de puertas y cochera, videoportero. Lo cual permitirá una mayor capacidad de disuasión para evitar ataques, vigilancia, ingresos a la oficina no autorizados y robos al interior y exterior. Se espera el incremento en el sentimiento de seguridad de los miembros y beneficiarios de la asociación civil.

Se realizó un proyecto Atención psicológica y organizacional a San Rafael.

Movilización global contra la criminalización de personas defensoras de la tierra y ambiente.

Se sumó al IDEA en la movilización global de Land Rights Now, que consistió en visibilización de la campaña con rueda de prensa, manifestación, carteles, cápsulas de video, se pretende llevar la campaña a centros educativos, sobre la importancia de la labor de las personas defensoras.

Se logró un grant por parte de HET, para el gasto en los materiales necesarios para esta movilización.



<https://www.ideaac.org.mx/>

INFORME DEL ÁREA AGRARIA Y AMBIENTAL.

Responsable: Pedro León Corrales.
Oficial jurídico Luis Adolfo García Zúñiga

El presente informe tiene como objetivo dar a conocer el trabajo continuo que se desarrolla en el área Agraria respecto del litigio y seguimiento realizado a los expedientes activos asignados de naturaleza ambiental y los propiamente agrario-ambientales. Seguimiento diario mediante visitas constantes a Ciudad Judicial Federal para la revisión de sus acuerdos y en su momento el cumplimiento a requerimientos de término de estos expedientes.

Es importante resaltar que el seguimiento continuo y diario de los expedientes mencionados es a partir del apoyo que brindan becarios, voluntarios y prestadores de servicio social que actualmente se encuentran asignados a esta área y de los se extiende un agradecimiento por esta labor.



IDEA

<https://www.ideaac.org.mx/>

INFORME QUE GUARDAN EXPEDIENTES



<https://www.ideaac.org.mx/>

**ASUNTOS TRIBUNAL
UNITARIO 38
AGRARIO COLIMA**

EXPEDIENTE 267/2015

En el expediente 267/2015. Se dictó sentencia el día 04 de octubre de 2019. Se interpuso demanda de amparo en contra de la resolución señalada.

EXPEDIENTE 314/2016

En el expediente 314/2016. Se dictó sentencia el día 06 de marzo de 2019. Asunto relacionado con el Amparo 462/2019, tramitado ante el Juzgad Cuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo del Tercer Circuito, dentro del cual actualmente se tiene interpuesta un recurso de queja 472/2019 tramitándose en el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en contra del desistimiento de la suspensión solicitada en la demanda y decretada de plano en el juicio de amparo. Por otro lado, se tiene tramitando un recurso de queja 489/2019 en contra del desechamiento de un incidente innominado, objeciones relativas al acta de asamblea de fecha 27 de septiembre de 2019.

EXPEDIENTE 329/2018

En el expediente 329/2018. Se dictó sentencia el día 04 de octubre de 2019. Se interpuso recurso de revisión y se promovió amparo en contra de la resolución señalada.



<https://www.ideaac.org.mx/>

**ASUNTOS SANTA
MARÍA TEQUEPEXPAN**

Amparo 712/2013
Juzgado Quinto de
Distrito en Materias
Administrativa, Civil y de
Trabajo del Tercer
Circuito.

El amparo 712/2013, se encuentra suspendido desde el 12 de noviembre de 2019, queda pendiente el desahogo de la prueba testimonial ofertada por la parte quejosa.

Amparo 527/2017,
Juzgado Quinto de
Distrito en Materias
Administrativa, Civil y de
Trabajo del Tercer
Circuito.

En amparo 527/2017, en acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2019, se dicta suspender procedimiento, derivado de la tercera recusación promovida por la parte tercero interesada y la cual está pendiente de resolver. En ese mismo orden de ideas, lo anterior, permite que no se pueda llevar a cabo la asamblea ordinaria ordenada por el Tribunal Unitario Agrario 15, prevista para el día 04 de diciembre de 2019 a las 10:00 hrs, la cual tiene como finalidad de resolver sobre la remoción o no del representante de bienes comunales de la comunidad indígena de



<https://www.ideaac.org.mx/>

<p>Amparo 1545/2018, Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo del Tercer Circuito.</p>	<p>Santa María Tequepexpan.</p> <p>En el amparo 1545/2018 con fecha del 13 de noviembre de 2019 comparecieron la totalidad de las partes para que de manera conjunta con el perito oficial para trasladarse al predio Agua de Coyotes, respecto a la prueba pericial topográfica. Pendiente de rendirse peritajes en diversas materias.</p>
<p>(Arboledas)</p> <p>Amparo 506/2019, Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo del Tercer</p>	<p>En el amparo 506/2019, interpuesto por Antonio Ortiz Ruvalcaba y Vicente Alba Silvestre en contra de la determinación contenida en el acuerdo de fecha 06 de febrero de 2019, emitido en autos del juicio de amparo 106/1995 del H. Tribunal Unitario Agrario 15. Se está pendiente de emplazar a algunos que tienen el carácter de tercero interesados en el</p>



<https://www.ideaac.org.mx/>

<p>Circuito. (Terceros Interesados)</p>	<p>presente juicio. Se fija audiencia constitucional para el día 08 de enero de 2020.</p>
<p>Amparo 947/2019, Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo del Tercer Circuito. (Quejosos)</p>	<p>En el amparo 947/2019, entre los actos de los que señalan, son el acuerdo del día 07 de marzo de 2019, emitido en la controversia agraria 106/15/95 por la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario 15, mediante el cual se acuerda que la Procuraduría Agraria emita convocatoria para remoción de representante de bienes comunales en la Comunidad Indígena de Santa María Tequepexpan.</p> <p>En este asunto actualmente está pendiente emplazar a terceros interesados.</p>
<p>Amparo 891/2012, Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo del Tercer Circuito. (El aguacate). (Quejosos)</p>	<p>En el amparo 891/2012, se esta pendiente de resolver un recurso de queja 375/2018 en el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa.</p>



<https://www.ideaac.org.mx/>

<p>Amparo 208/2013, Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo del Tercer Circuito. (Quejosos)</p>	<p>En el amparo 208/2013, las partes procesales se encuentran integrando debidamente las pruebas periciales que fueron ofrecidas en escrito de fecha 4 de abril del año 2013, por la Comunidad Indígena de Hecho de Santa María Tequepexpan, para su desahogo en Audiencia constitucional.</p>
<p>AMPAROS AGRARIOS</p> <p>1342/2010 Juzgado Primero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo del Tercer Circuito. (Ixtapa)</p> <p>3512/2018 (Mezquitán)</p>	<p>En el amparo 1342/2010, desde el 2010 se concedió la suspensión de plano, actualmente, se tiene prevista audiencia constitucional para el 09 de diciembre de 2019.</p> <p>En el amparo 3512/2018 se nos concedió la suspensión de plano y actualmente se están integrando las pruebas periciales señaladas por las partes, se tuvo nos tuvo desahogando prueba testimonial.</p>



<https://www.ideaac.org.mx/>

<p>745/2007 (Poncitlán)</p> <p>1663/2009 (Ayotitlán)</p> <p>655/2013 (Cedros)</p> <p>706/2013 (Campo Acosta)</p>	<p>En el amparo 745/2007, se tiene a la autoridad responsable en vías de cumplimiento.</p> <p>En el amparo 1663/2009 se tiene pendiente de desahogar audiencia constitucional prevista para el 19 de julio de 2019.</p> <p>En el amparo 706/2013 se tiene pendiente de desahogar audiencia constitucional prevista para el 25 de junio de 2019.</p>
<p>AMPAROS ZAPOTLAN</p> <p>Amparo 47/2007, Juzgado Primero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo del Tercer Circuito.</p>	<p>En el amparo 47/2007, a partir de que se resuelve con fecha de 22 de mayo el recurso promovido por la parte quejosa, en el que se dejó sin efectos el acuerdo e fecha de 21 de enero de 2019, por medio del cual se desechaban las pruebas periciales en materia topográfica e histórica-cultural, por lo que, en un nuevo acuerdo, se admiten dichas pruebas y le son requeridas a la parte quejosa los cuestionarios. Actualmente se</p>



<https://www.ideaac.org.mx/>

<p>2553/2017 Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo del Tercer Circuito. (Terceros interesados)</p>	<p>espera la notificación para designar nuevo perito y se tiene prevista la audiencia de desahogo de las testimoniales el día 26 de junio de 2019. Se tiene presentando peritaje en materia topográfica a diestro de la parte quejosa.</p> <p>En el amparo 2553/2017, se resuelve recurso de queja 328/2019 tramitado en el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa interpuesto por el ejido tercero interesado, el cual fue resuelto el día 29 de octubre del presente año, resultando infundados los agravios expuestos.</p>
<p>AMPAROS NAYARIT</p> <p>Amparo 578/2010, Juzgado Segundo Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit</p>	<p>En el amparo 578/2010 (Nayarit), se advierte que el Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con sede en Culiacán, será el Juzgado auxiliar encarga de dictar sentencia, según lo acordado en auto de fecha 07 de octubre del presente año.</p>



<https://www.ideaac.org.mx/>

<p>Amparo 1095/2011, Juzgado Segundo Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit</p>	<p>Expediente 1095/2011 (Nayarit), su audiencia constitucional fue fijada para el día 11 de diciembre de 2019.</p>
<p>TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO 15 (Guadalajara) 106/1995 Santa María Tequepexpan</p>	<p>En el expediente 106/1995, seguimiento.</p>



<https://www.ideaac.org.mx/>

**TRIBUNAL UNITARIO
AGRARIO 56.
EXPEDIENTE 668/2016
(NAYARIT ECO-
SAYULITA)**

En el expediente 668/2016, se admite amparo directo promovido por el Licenciado Pedro de León, pendiente de resolverse amparo directo 257/2019 en el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito.



<https://www.ideaac.org.mx/>

INFORME DEL AREA DE ADMINISTRACIÓN

Responsable: MARÍA ARANZAZÚ ARREGUÍN GUTIÉRREZ.

ACTIVIDADES

CONTABILIDAD/IMPUESTOS

Se efectuó el correcto registro, archivo y resguardo de la contabilidad del Instituto del ejercicio, así como el adecuado control de gastos e ingresos.

Se cuenta con una correcta presentación de los Impuestos Federales y Estatales.

MANUALES

Se elaboraron los siguientes manuales

1. Manual de Políticas Internas.
2. Manuel de Puestos.

El manual de políticas Internas quedo vigente a partir del 1 de julio de 2019, el cual se ha dado su correcta implementación a la fecha con éxito. Respecto del Manual de Puestos queda pendiente la validación por parte de Presidencia.

SERVICIO SOCIAL/PRACTICAS PROFESIONALES



<https://www.ideaac.org.mx/>

Se realizó el programa de Servicio Social en colaboración con el Área de Derechos Humanos y Protección a Defensores y con ello se logró firmar el convenio con la Universidad de Guadalajara para contar con Prestadores de Servicios en el Instituto.

Actualmente se cuenta con Convenios de Prácticas Profesionales con el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, así como el Centro Universitario de Tonalá.

MEMBRESÍAS

Se actualizó el pago de la membresía con INTERNATIONAL UNION FOR CONSERVATION OF NATURE y continuamos con la permanencia de la Membresía.

Se efectuó el pago correspondiente a la membresía de LIVING LAKES continuando con la permanencia

PROGRAMAS

Se dio seguimiento y apoyó la presentación de informes financieros de los diversos proyectos en los que participo el Instituto durante el Año.

1. RFS SOCIAL FINANCE
2. FRONT LINE DEFENDERS

PAGINA WEB

En colaboración con el Área de de Derechos Humanos y Protección a Defensores se efectuó el seguimiento y conclusión de la nueva página web del Instituto.



<https://www.ideaac.org.mx/>

VOLUNTARIADO/PROGRAMA

Durante el 2019 el Instituto contó con voluntariado y formo parte del programa JOVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO.

Se contó con 6 diferentes jóvenes promesas de la protección del medio ambiente como voluntarios y 3 jóvenes participes del programa JOVENES CONTRUYENDO EL FUTURO.

REPORTE FINANCIERO

Durante el periodo de Enero a Octubre el Instituto de Derecho Ambiental efectuó los siguientes gastos para el cumplimiento de su objeto:

GASTOS	IMPORTE
ARTICULOS DE OFICINA Y LIMPIEZA	6,393.43
TRANSPORTE	822.38
ASIMILADOS A SALARIOS	298,573.57
HONORARIOS PM NACIONAL	8,975.00
HONORARIOS PF NACIONALES	42,819.44
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	21,667.93
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	16,000.63
TELÉFONO	11,950.70
PAPELERIA	35,726.53



<https://www.ideaac.org.mx/>

MANTENIMIENTO	20,528.18
SEGUROS Y FIANZAS	4,768.40
OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	3,148.48
RECARGOS	582.00
CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	28,621.05
NO DEDUCIBLES	1,096.59
DEPRECIACIONES CONTABLES	4,913.70
VARIOS	10,407.08
LIBROS Y LEYES	956.69
Total GASTOS	517,951.78

GASTOS FINANCIEROS	IMPORTE
Comisiones Bancarias	8,585.89

Las cantidades mostradas se encuentran en pesos mexicanos. Son hasta el mes de Octubre.